JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	Proceso Ejecutivo
Demandante	Hans Adrián Espinosa Vera
Causante	Ana Angélica Arango Flórez
Radicado	05001 40 03 028 2021 01504 00
Providencia	Ordena oficiar previo a emplazar

Previo a proceder con el emplazamiento ordenado en el auto que libró mandamiento de pago del 09 de febrero de 2022, se **ORDENA OFICIAR** a la **NUEVA EPS**, con el fin de que informe la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización tanto de la demandada **ANA ANGÉLICA ARANGO FLÓREZ** como los de su empleador (indicará el nombre o razón social de éste igualmente), con el fin de intentar realizar la notificación personal a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1afb116830495acad625a9ee53f56be0ecd4b7d9885f5d44def54fd9ef6a731**
Documento generado en 04/04/2022 07:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica